

Viernes, 15 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial de cesión gratuita bien inmueble.

Aprobado inicialmente la cesión gratuita de bien patrimonial por el Pleno del Ayuntamiento de Gata en sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2024 a favor de la Junta de Extremadura y habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Porción de terreno al sitio de la calle Barrio de San Sebastián, señalado en el Censo de Edificios y Solares con el número 4 de dicha calle, con una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados. Linda al norte con Calle Nueva; al Este, con Benigno Domínguez Jacinto, al Sur; con Calle Barrio de San Sebastián; y al oeste, con Teodoro Montero Mateos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos al Tomo 767 Libro 64 Folio 89 Alta 1 y finca de Gata n.º 9874.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://gata.sedelectronica.es>

Gata, 8 de marzo de 2024
Miguel Ángel García Cayetano
ALCALDE-PRESIDENTE

